

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 16 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (P.D. Orden de 18 de febrero de 2025. BOJA núm. 37, de 24 de febrero), recaída en recurso de alzada, por la que se resuelve el procedimiento, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y contra ella cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda en el plazo de dos meses, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | RESOLUCIÓN           |
|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Y6151161D              | 561-2025-2509                    | DESESTIMAR REC. ALZA |
| X6791455S              | 561-2025-3584                    | ARCHIVO              |

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>564-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO |
|------------------------------|------------------------|
| 564-2025-5899                | 34852949Z              |
| 564-2025-6254                | X8733055R              |
| 564-2024-2691                | Z1628276L              |
| 564-2025-5508                | 45600233L              |
| 564-2025-2461                | 48359307J              |
| 564-2025-4751                | 77846518M              |

Procedimiento: Resolución acuerdo fraccionamiento por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se acuerda el aplazamiento y fraccionamiento de pago de los ingresos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las mensualidades de vencimiento, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado el fraccionamiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>564-DPAL- | DNI/NIE: INTERESADO | Núm. documento<br>RAF | MENSUALIDADES |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| 564-2025-3898                | Z2210694P           | RAF1040316642         | 10            |

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| 561-2026-326                     | 560-2024-2547                | 77549996E              |
| 561-2026-243                     | 560-2021-3846                | 75728447G              |
| 561-2026-389                     | 560-2026-195                 | Z1656327X              |
| 561-2025-9689                    | 560-2025-5255                | 45596795P              |
| 561-2025-9857                    | 560-2022-7933                | X9454307L              |
| 561-2025-8881                    | 560-2025-4802                | 27496289L              |
| 561-2025-10176                   | 560-2025-5515                | Z2697079N              |
| 561-2025-10478                   | 560-2025-5689                | 45900846E              |
| 561-2025-10455                   | 560-2020-2369                | 34859449M              |
| 561-2025-10423                   | 560-2022-2934                | 46752483S              |
| 561-2025-10589                   | 560-2025-4005                | 27533713E              |
| 561-2025-10478                   | 560-2025-5689                | 45900846E              |
| 561-2025-341                     | 560-2023-3457                | Z0056029Y              |

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO | RESOLUCIÓN         |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|
| 564-2026-138                     | 560-2024-1990                | Y9271439S              | NEGATIVA           |
| 564-2026-766                     | 560-2023-3422                | 78039306F              | NEGATIVA           |
| 564-2026-705                     | 560-2023-1636                | X2978465B              | NEGATIVA           |
| 564-2025-6106                    | 560-2022-7515                | Y0100726T              | NEGATIVA           |
| 564-2025-6450                    | 560-2024-5408                | Y0627753M              | NEGATIVA           |
| 564-2025-5464                    | 560-2025-1322                | 54200844X              | POSITIVA           |
| 561-2024-11696                   | 560-2025-4818                | 45603638C              | DENEGACIÓN         |
| 561-2025-10097                   | 560-2025-5471                | X9051188K              | DENEGACIÓN         |
| 561-2025-9669                    | 560-2025-5244                | X8298340D              | DENEGACIÓN         |
| 561-2025-8437                    | 560-2025-4580                | Y7186281Z              | CONCESIÓN          |
| 561-2025-9008                    | 560-2025-4870                | Y1238675R              | CONCESIÓN          |
| 561-2025-10409                   | 560-2025-5655                | Y1845731H              | CONCESIÓN          |
| 561-2026-354                     | 560-2024-3232                | X2079787N              | CONCESIÓN URGENCIA |

00336491

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO | RESOLUCIÓN    |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------|
| 561-2025-10397                   | 560-2025-4517                | X2234110M              | INADMISIÓN    |
| 561-2025-5605                    | 560-2025-3040                | Y9473657V              | DESISTIMIENTO |
| 561-2025-6894                    | 560-2025-3772                | 28871287P              | DESISTIMIENTO |
| 561-2025-7114                    | 560-2025-3889                | Y1663756L              | DESISTIMIENTO |
| 564-2026-554                     | 560-2025-676                 | X5223327G              | POSITIVA      |
| 561-2025-8224                    | 560-2025-2320                | 77151235N              | DESISTIMIENTO |
| 561-2025-326                     | 560-2024-2547                | 77549996E              | DENEGACIÓN    |
| 561-2026-318                     | 560-2023-5003                | 77247617R              | POSITIVA      |
| 561-2025-6905                    | 560-2025-3777                | Z1954780S              | DESISTIMIENTO |

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| 564-2026-7                       | 560-2025-3101                | 75257405W              |

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| 564-2026-611                     | 560-2024-1032                | 75253667J              |
| 564-2026-638                     | 560-2025-2351                | Z2380515C              |
| 564-2026-621                     | 560-2025-1945                | 74541431H              |

| Núm. expediente<br>561-564-DPAL- | Núm. expediente<br>560-DPAL- | DNI/NIE:<br>INTERESADO |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| 564-2026-912                     | 560-2024-3072                | 23274672Y              |
| 564-2026-899                     | 560-2025-574                 | 45596364Z              |
| 564-2026-904                     | 560-2025-2668                | Y3569153G              |
| 564-2026-899                     | 560-2025-574                 | 45596364Z              |

Almería, 16 de abril de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»